

PERGAMINO, mayo 10 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el 9 de mayo de 2017, al considerar el Expte. D-51-17 D.E. E-3668/17 SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL. Ref: Acta de adhesión al Programa Operadores de Calle.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8584/17.-

MARIA PERNANUA ALEGIA SECRETARIA HONORASIE CONCEN DELISSRANTE HONORABIC OOL STANDS

LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORASIE CONCEJO DEUSERANTE
PEROAMINO